SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VILLAVICENCIO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
Niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Técnica
Aprobado por Resolución No. 675 del 14 de septiembre de 1999
NIT. 800.191.624-6 - DANE 150001004664
Núcleo Educativo No. 02
SEDES: GILBERTO ALZATE AVENDAÑO Y VILLA BOLIVAR

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO

Considerando lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de la **I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el cuarto de almacén ubicado en la sede central se encuentra en total abandono- desorganización y desuso porque sus muros internos necesitan de pintura y mantenimiento ya que se encuentran bastante afectadas por la humedad del clima de la región y la pintura está deteriorada y sucia al igual que el archivo rodante y la división de metálica y acrílica que se encuentra instalados dentro del cuarto lo cual requieren de un mantenimiento exhaustivo para dejar este cuarto funcional- este espacio también requiere de una limpieza-lavado- el retiro de la estantería metálica - madera deteriorada-retiro de archivadores metálicos y retiro de archivo muerto descompuesto y deteriorado por el uso de más de 20 años de existencia y se incluye la disposición final de los residuos para dejar este espacio en buen estado y quede estético y agradable a la vista. en especial teniendo en cuenta que prima la salud. porque la humedad del cuarto y el mal estado no permitía ya ni el ingreso al cuarto por la proliferación de ácaros y hongos que perjudican la salud y es necesario mantener este cuarto en óptimas condiciones para brindarle a los estudiantes un entorno limpio. organizado y agradable a fin de favorecer el ambiente de aprendizaje y el bienestar de los administrativos que manejan el almacén de la Institución.

Para la atención de la necesidad descrita. la planeación institucional proyectada para el año 2026 contempla el rubro de Mantenimiento de Infraestructura para lo cual en el Plan Anual de Adquisiciones se proyectó la contratación de las adecuaciones y reparaciones requeridas. por lo tanto. es necesario adelantar el debido proceso de contratación atendiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la Institución.

Esta necesidad se encuentra en:
Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios __X__ Plan de Mejoramiento Institucional _____

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

La I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO requiere contratar:

CANTIDAD	DETALLE
1.00	LIMPIEZA Y LAVADO GENERAL DEL CUARTO DE ALMACEN
1.00	Retiro mantenimiento y reubicacion de división metálica y acrílica
1.00	Retiro mantenimieInto y reubicacion de archivador metálico rodante
1.00	Instalación de una chapa de seguridad para la puerta de secretaria
1.00	Pintura de 3 muros de 3.12mX 1m - 4.25mX 3.05m- 45MX 2,20 m a tres manos en viniltex tipo 1 y resane de paredes a todo costo.
1.00	Retiro de un aire acondicionado y tapada del espacio donde estaba instalado el aire con ladrillo y pañete

El tipo de contrato que se realizará es:
CONTRATO DE MANTENIMIENTO Con una duración de 8 días

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VILLAVICENCIO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
Niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Técnica
Aprobado por Resolución No. 675 del 14 de septiembre de 1999
NIT. 800.191.624-6 - DANE 150001004664
Núcleo Educativo No. 02
SEDES: GILBERTO ALZATE AVENDAÑO Y VILLA BOLIVAR

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde el menor precio y estará sujeto a la normatividad contractual vigente, en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al estudio del mercado teniendo en cuenta el tipo de servicio, la idoneidad para la ejecución del servicio y el precio para el servicio que se requiere.

De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente: **CINCO MILLONES OCHO CIENTOS SETENTA MIL PESOS**; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro 2.1.2.02.02.005 Servicios de la construcción,,,del presupuesto 2026.

DOCUMENTOS LEGALES DEL CONTRATISTA

REQUISITOS HABILITANTES: Estos serán otorgados por el pagador sin lleno de los cuales no se podrá realizar la contratación. La documentación deberá ser presentada en su respectivo orden en carpeta de desasificada .

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	PROPUESTA O COTIZACION	X	
2	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X	
3	COPIA LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X	
4	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X	
5	CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO	X	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA	X	
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA	X	
9	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	
10	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA A.F.P	X	

REQUISITOS PARA CANCELACION DE LA OBLIGACION:

El contratista deberá presentar como soporte para acceder al pago la entrega de los servicios citados en este estudio conforme a la propuesta aprobada:

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X	
2	INFORME DE ACTIVIDADES (SERVICIOS) Y CON REGISTRO FOTOGRAFICO PARA CONTRATOS DE MANTENIMIENTO.	X	
3	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VILLAVICENCIO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
Niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Técnica
Aprobado por Resolución No. 675 del 14 de septiembre de 1999
NIT. 800.191.624-6 - DANE 150001004664
Núcleo Educativo No. 02
SEDES: GILBERTO ALZATE AVENDAÑO Y VILLA BOLIVAR

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO

RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA		
La Contratación requiere pólizas	SI	NO X
Cuáles? _____		

Dada en VILLAVICENCIO, a los 30 días del mes de julio del año 2026

IVAN RUBIO HERRERA
Rector